



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ES COPIA
Sr. Oscar Guillermo Segura
Director de Despacho

SAN LUIS, 1 MAR 2021

VISTO:

El EXP-USL: 184/2021, mediante el cual el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de San Luis, Lic. Héctor Daniel FLORES solicita la protocolización del Programa "Universidad y Municipios", y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicerrector de la Universidad Nacional de San Luis, solicita la protocolización del Programa "Universidad y Municipios", que se detalla en el Anexo de la presente disposición.

Que la Universidad Nacional de San Luis, tiene como misión generar políticas que permitan promover la cooperación entre diversas instituciones y que es menester brindar herramientas que permitan acercar el conocimiento a la sociedad siendo los municipios el nivel de la administración pública más cercanos a los ciudadanos.

Que por ello, la vinculación Universidad y Municipios contribuye al fortalecimiento de ambas instituciones a través de la capacitación mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y de la gestión municipal.

Que, a su vez, se busca promover una red de trabajo en conjunto entre la Universidad Nacional de San Luis, el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

Que son objetivos del programa generar herramientas técnicas y prácticas para el desarrollo de las localidades de la provincia a través de diversos cursos en función de la demanda de cada municipio.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la creación y la protocolización del Programa "Universidad y Municipios", llevado a cabo por el Vicerrectorado y la Secretaría de Extensión Universitaria y que se detalla en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Serán destinatarios los Municipios y Comisionados Municipales de la provincia de San Luis, siendo la modalidad de dictado a distancia y en caso de requerirlo se realizará de manera presencial en el Municipio Principal del Departamento.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura de la Universidad Nacional de San Luis a efectivizar el gasto que demande la financiación del mencionado Programa.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°

73

FHLJ
LA
DCCG



Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

ES COPIA
Sr. Oscar Guillermo Segura
Director de Despacho

ANEXO

Programa Universidad y Municipios

Fundamentos:

La Universidad Nacional de San Luis tiene como misión generar políticas eficaces que permitan promover la cooperación, potenciando la presencia de la institución en la región.

La Universidad Nacional puede y debe brindar diversas herramientas, que funcionen como andamiaje significativo en el fortalecimiento y puesta en valor de las localidades de toda la provincia.

Los municipios son el nivel de administración pública más cercano a los ciudadanos, representantes inmediatos y prestadores de servicios públicos, deben garantizar el libre ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones a sus habitantes.

La educación, pertenece a la administración pública provincial y nacional, pero los municipios cumplen un papel fundamental en el nexo con los ciudadanos.

Los procesos de aprendizaje-enseñanza no son exclusivamente áulicos, ni todos los sujetos aprenden de la misma manera. Por lo que la vinculación UUNN-Municipios ayuda al refuerzo de estos procesos, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y de la gestión municipal.

Este programa, con la oferta de cursos y talleres abiertos, con certificación de saberes adquiridos, no sólo responde a un posicionamiento cultural de nuestra institución, sino que afianza el proyecto político por el cual se debe bregar: la democracia participativa, resignificada por la justicia social y el desarrollo sustentable de los pueblos.

“La democracia y la educación democrática se funda en la creencia del hombre, en la creencia de que ella no solo puede sino debe discutir sus problemas, el problema de su país, de su continente, del mundo; los problemas de su trabajo; los problemas de su propia democracia” (Freire:1975:92).

CORRESPONDE ANEXO RR N°

73



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

Es necesario realizar un relevamiento de las demandas/necesidades de los municipios de la provincia de San Luis, puntualizar en los temas en los que la UNSL puede asistir, vinculados al desarrollo social, la salud, la educación, la producción sostenible, el medio ambiente, el urbanismo, entre otros tópicos, para la formulación de capacitaciones y talleres que den respuesta.

El modelo pedagógico lejos de responder a prácticas tradicionalistas, debe responder a una enseñanza libre y abierta, debe constituir y fortalecer una red de trabajo, que funcione como contenedor, apoyo, orientación, capacitador, sin perder la identidad ni la autonomía de cada pueblo.

Trabajar en conjunto Universidad, gobierno nacional, gobierno provincial y gobiernos municipales, favorece la focalización y respuesta a las necesidades particulares de cada comunidad. La Universidad Nacional de San Luis, significa esperanza, oportunidades y solidaridad, por lo que no puede ni debe funcionar solitariamente, sino que debe ser parte de la coyuntura social que vive el país, por lo que acompañar a los pueblos del interior debe ser una obligación, no una circunstancia.

Objetivos:

- Promover una red de trabajo entre la UNSL, el gobierno nacional, el gobierno provincial y los gobiernos municipales.
- Generar herramientas técnicas y prácticas para el desarrollo de nuestros pueblos, poniendo a disposición capacitaciones y talleres académicos y científicos, a cargo de la UNSL, que respondan a las demandas planteadas en cada uno de ellos.
- Promover la generación y transferencia de conocimientos vinculados a las características propias de cada realidad y cultura que aporten a su evolución positiva.
- Consolidar la participación integrada y articulada de la UNSL para apuntalar los procesos de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de toda la provincia.
- Consolidar el reconocimiento de la universidad como asesora y consultora del sector público municipal, provincial y nacional como soporte fundamental de su desarrollo.

CORRESPONDE ANEXO RR N°

73



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Destinatarios: Municipios y comisionados municipales de la provincia de San Luis.

Metodología: A distancia.

En caso de necesitar presencialidad se hará en la cabecera de dicho departamento (9 departamentos).

Organización: Programa Universidad y Municipios.

En coordinación con los municipios, programa de Asuntos Municipales de la provincia de San Luis, y Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación.

Financiación: Se hará con un presupuesto constituido por la universidad y municipios en partes iguales (y/o provincia).

Propuesta de catálogo de cursos, capacitaciones y talleres de formación

1. Soporte digital para potenciar la alfabetización académica y digital en jóvenes y adultos.
2. Prevención de consumos problemáticos.
3. Fortalecimiento de la Economía Social y Solidaria.
4. Cooperativas de gestión asociadas.
5. Ciudades Inclusivas: Políticas públicas locales con perspectiva de género.
6. Autonomía Municipal: El presupuesto de Gastos y Recursos Públicos.
7. Recomendaciones nutricionales para la prevención de la obesidad juvenil.
8. Concientización en el uso de residuos sólidos para la obtención de energía renovable.
9. Plan de eficiencia energética en edificios públicos.
10. Arbolado Publico – Medio Ambiente.
11. Desarrollo Local Regional – Logística sustentable.
12. Buenas Prácticas de manufactura y legislación alimentaria para industrialización escolar.
13. Hábitos saludables.
14. Maniobras básicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y manejo de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA)
15. Nutrición comunitaria en la niñez.
16. Prevención de Enfermedades Crónica no transmisibles en la infancia.
17. El agua como elemento para la vida y el Desarrollo. Código de agua de la provincia de San Luis.
18. Ciudades inteligentes: la incorporación de tecnologías en beneficios del ciudadano.
19. La industrialización del turismo: Presente y Futuro.
20. Discapacidad, Inclusión y Derechos Humanos.
21. Inclusión deportiva.
22. Educación Ética y Ciudadana.